

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

327
DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 31 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/92 De Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, El Memoradum N° 022 con Fecha 31/03/2014 de Alcaldía; La sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipal; año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

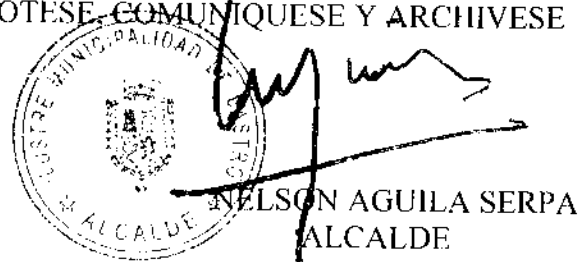
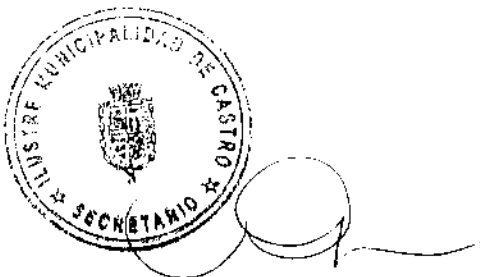
DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Los días lunes 31 de Marzo desde 17:33 a 21:00 hrs., Martes 1 de Abril desde 17:33 a 21:00 hrs. y Miércoles 2 de Abril desde 17:33 a 21:00 hrs. Por comisión de Trabajo y participar en reuniones de coordinación con los locatarios de la Feria Yumbel por los siguientes Funcionarios:

Matilde Santana Barrientos -Sandra Alvarez Perez -Fernanda Bayer Bustos - Rodrigo Mora Diaz

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA

SECRETARIA(S)

NAS / MLC / MLM/ Pcg

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"